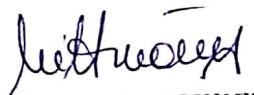
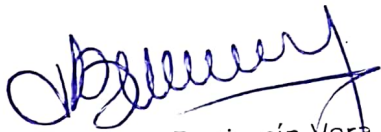


ACTA N° 30

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver las consultas efectuadas sobre el plazo en relación a la finalización de la campaña electoral (Veda Electoral). Luego de un intercambio de opiniones y teniendo en cuenta el cronograma electoral, esta Junta Electoral Resuelve establecer que a partir de las 00:00 hs. del día 09 de junio de 2018 queda prohibido realizar cualquier tipo de publicidad, difusión, consulta de opinión y comunicación, presentación de proyectos, realización de debates a los fines de captar la voluntad política del electorado.-
- Instruir a las Delegaciones para que den la mayor difusión posible al presente Acta y verifiquen el real cumplimiento de lo aquí dispuesto.
- - - Notificar a las Delegaciones Electorales. -----
- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. -----



NANCY GABRIELA NITTMANN
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones



Héctor Benjamín Vera
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones